PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Abril de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

relacionadas con la ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Riohacha, abril de 2026

Señor(a)
ALEJANDRO OSORIO AMAYA
Supervisor(a) contrato nro. CO1.PCCNTR.9049769 del año 2026
Coordinador Académico
Centro Industrial y de Energías Alternativas
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual abril de 2026.

Referencia: CO1.PCCNTR.9049769 del año 2026

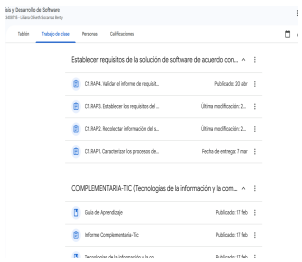
JOSE JAVIER SOTO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. **17976287** de Villanueva (La Guajira), en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro Industrial y de Energías Alternativas, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

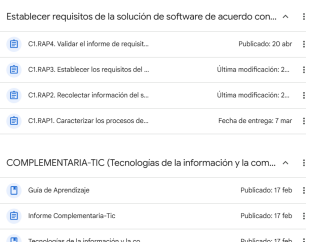
VALOR Y FORMA DE PAGO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($49.112.052,00).Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a 29 días del mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($4.579.580,00) b) Nueve (9) pagos mensuales correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.737.497,00) cada uno y c) Un (1) último pago correspondiente a 12 días del mes de diciembre de 2026 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

Plazo: 12 de diciembre de 2026.

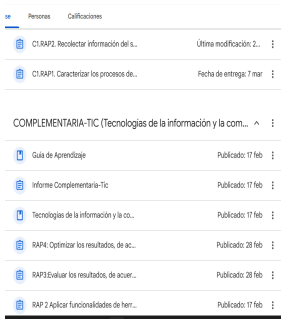
Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación en las diferentes modalidades de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.

Ejecución mensual de actividades

No.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Ejecutar Formación Profesional Integral en programas titulados y/o complementarios (160 horas mensuales o según programación si es contrato por horas), atendiendo la formación de aprendices en el área y/o programa, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine de acuerdo con lo establecido en la Guía de Desarrollo Curricular o normatividad vigente.	Se ejecuto formación dirigidas a los siguientes programas de formación: En el mes objeto de cobro se realizan formación titulada en las fichas, 3408715, 3066278. 3410095.	Evidencias fotográficas. 
2	Gestionar la aprobación y desarrollar los Proyectos formativos programados por el Centro Industrial y de Energías Alternativas en el Plan Operativo 2026.	No se requirió la actividad.	No Aplica.
3	Crear y asociar aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo dispuesto por la entidad, en tiempo y oportunidad de acuerdo con la programación e intensidad horaria asignada por el supervisor de contrato.	No se requirió la actividad.	No Aplica.
4	Planear y ejecutar las actividades formativas relacionadas en la guía de aprendizaje.	Se planeo y ejecuto formación dirigidas a los siguientes programas de formación: Se ejecuto formación dirigidas a los siguientes programas de formación: ADSO, 3408715, ADSO 3066278. ADSO 3410095..	Evidencias fotográficas. 

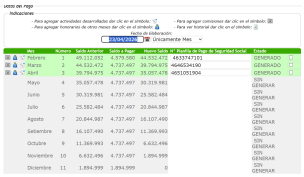
		.	
5	Entregar soportes e información de calidad requeridos en el proceso de ingreso de aspirantes a matricular tales como: Ficha de matrícula debidamente diligenciada; Fotocopia del documento de identidad legible, revisión previa del aspirante en el Aplicativo Sofia Plus y demás requisitos definidos por la entidad cuando se ejecute programas de Formación Complementaria.	No se requirió la actividad.	No Aplica.
6	Alimentar permanentemente el portafolio del instructor, con guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo (con soporte de concertación de los aprendices), reporte de juicios evaluativos de RAPS, guías de aprendizaje, actas de entrega de materiales de formación firmada por los aprendices (si aplica) actas de cierre final. Para formación titulada adicionalmente se requiere: acta de inducción con el respectivo soporte de su evaluación guías de aprendizaje de competencias transversales, actas de planes de mejoramiento (si aplica), reporte de novedades de ambiente, actas de cierre parcial (si aplica) y los demás formatos y solicitudes por parte de coordinación académica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de	Se procede a diligenciar el portafolio del instructor con todos los documentos solicitados.	Documentos cargados en el portafolio de evidencias en el clasrom, y compartidos con el correo cieacoordinacionacademica@gmail.com. 

	Ejecución de la Formación Profesional Integral en los formatos establecidos por el SIGA.		
7	Socializar el reglamento al aprendiz vigente durante la etapa lectiva en dos momentos para el nivel técnico, operario y auxiliar y en 3 momentos para los programas de nivel tecnológicos, enfatizando en la selección de alternativas de etapa productiva para que una vez termine la etapa lectiva ya tengan definida la opción de etapa productiva. Enviar a coordinación académica el cronograma con las socializaciones a desarrollar, indicando los grupos hora y lugar, así como las novedades que se presenten.	Reglamento del aprendiz socializado con los grupos mencionados en la obligación 1. En apoyo con el equipo de bienestar..	
8	Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados y socializaciones, relacionadas con la ejecución de la formación, participar y asistir a las sesiones programados en los grupos de trabajo, cuando el equipo de desarrollo curricular del área del programa asignado o la entidad así lo requiera entre otras citadas por el supervisor del contrato.	Se llevó a cabo una reunión de seguimiento convocada por el Coordinador Académico, Alejandro Osorio Amaya.	Evidencias fotográficas.
9	Mantenerse al tanto de los procesos de actualización del Procedimiento de la ejecución de la formación profesional integral y demás lineamientos institucionales para el cumplimiento de su objeto contractual.	Se da cumplimiento al horario compartido por la coordinación académica en el mes de abril 2026.	Las evidencias se encuentran en el Formato de evidencias GOR-F-012 V03.
10	Para los instructores de formación virtual, usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.	No se requirió la actividad.	No Aplica.

11	Los instructores de formación virtual en todos los niveles deberán cumplir con lo establecido en la Guía orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiso.	No se requirió la actividad.	No Aplica.
12	Generar y ejecutar una estrategia que contribuya a la meta de retención de los aprendices durante el tiempo total del programa de formación, reportando oportunamente novedades de los aprendices (retiros voluntarios, deserciones), de acuerdo con el protocolo Ruta de atención prevención deserción de aprendices a través del formato debidamente diligenciado GFPI-F-176.	No se requirió la actividad.	No Aplica.
13	Planear oportunamente la ejecución de la formación consultando todo el material de diseño y desarrollo curricular en especial el proyecto formativo con la coordinación académica y con el equipo ejecutor para el programa de formación asignado ciñéndose al procedimiento de la ejecución de la formación profesional integral, guías y demás documentos pertinentes y aplicando estrictamente al modelo pedagógico del SENA.	Planifiqué la ejecución de la formación revisando el material curricular y coordinando con el equipo, según los lineamientos del SENA.	Evidencias fotográficas. 
14	Realizar mensualmente el seguimiento a los aprendices en etapa productiva asignados, mediante visitas debidamente registradas y soportadas en las actas correspondientes, así como desarrollar charlas de sensibilización para los aprendices que inician dicha etapa. El instructor deberá disponer de horarios de atención presencial y virtual conforme a los lineamientos	No se requirió la actividad.	No Aplica.

	institucionales. Así mismo, deberá entregar mensualmente a la Coordinación Académica los soportes del seguimiento realizado y apoyar el cumplimiento de la meta de certificación del Centro de Formación, mediante el reporte de los avances de los aprendices asignados.		
15	Participar en las actividades indicadas por el Centro Industrial y de Energías Alternativas para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.	Se asistió a cabalidad a todo el cronograma asignado por el coordinador académico.	Evidencia 
16	Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico	Se asistió a cabalidad a todo el cronograma asignado por el coordinador académico.	
17	Registrar de manera oportuna y completa los juicios evaluativos de los aprendices a su cargo, conforme al procedimiento de ejecución de la formación GFPI P 006, así como adelantar el debido proceso académico en los casos que corresponda. De igual forma, deberá garantizar que, al momento de la transición del grupo a la etapa productiva, todos los resultados de aprendizaje de la etapa lectiva se encuentren debidamente registrados en el aplicativo Sofia plus y que cada aprendiz figure en estado académico 'En formación'. El cumplimiento de esta obligación asegura la trazabilidad del proceso formativo y el adecuado avance académico de los aprendices dentro de los lineamientos establecidos por la institución.	Se hizo entrega oportunamente de los juicios evaluativos y todo lo pertinente al caso..	Las evidencias se encuentran en el Formato de evidencias GOR-F-012 V03..

18	Presentar el reporte estadístico y los demás documentos requeridos al Supervisor del contrato, a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.	No se requirió la actividad.	No Aplica.
19	Participar en los comités de evaluación y seguimiento, tanto ordinarios como extraordinarios, que se programen para los aprendices. Así mismo, presentar el informe del avance del desarrollo del proceso de la formación de la ficha previamente solicitado por el Coordinador Académico.	No se requirió la actividad.	No Aplica.
20	Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada.	He aplicado lo establecido en el reglamento del aprendiz en la ejecución de los programas de formación..	
21	Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.	Se aplico estrategias de aprendizaje facilitando el espíritu investigativo dirigida al siguiente programa de formación:	ELas estrategias aplicadas se encuentran evidenciadas en las guías de aprendizaje
22	Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente.	Se tiene en cuenta los lineamientos establecidos para registrar la información académica y administrativa.	
23	Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional vigente.	Se trabaja con confidencialidad en todos los procesos y procedimientos de la ejecución contractual.	La evidencia se encuentra en el aplicativo Sofia Plus, Zajuna y Si Contratista

24	Entregar en las fechas establecidas los requerimientos que haga el supervisor del contrato concernientes con el trámite administrativos de pagos, presentando los informes mensuales relacionados con la ejecución del contrato, soporte de pago de seguridad social y demás	Se realizó el trámite de la cuenta del mes de abril cumpliendo con los plazos definidos para el proceso.	Entrega de informe y cargue de cuenta en secop II. 

	documentos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.		
25	Participar cuando el centro de formación lo requiera en actividades relacionadas con: a) Jornadas de diseño y desarrollo curricular b) Proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, c) Proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices d) Proceso de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato e) La promoción del portafolio de servicios e) Procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo f) Seguimiento en la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados..	No se requirió la actividad.	No Aplica.
26	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.	No aplica	No aplica
27	El contratista dará cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato.	Aplique responsablemente las instrucciones de autocuidado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG - SST	Las evidencias se encuentran en el Formato de evidencias GOR-F-012 V03 
28	Trabajar de forma articulada y coordinada con el Sistema de	No se requirió la actividad.	No aplica

	Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación – SENNOVA, el SBDC y las demás dependencias del Centro de Formación, con el fin de apoyar los procesos formativos mediante la formulación y radicación de un (1) proyecto de investigación ante la Coordinación SENNOVA durante el primer semestre, y de una (1) idea de negocio ante el Fondo Emprender durante el segundo semestre. Estas iniciativas deberán contribuir al fortalecimiento de las estrategias y actividades desarrolladas en la Ejecución de la Formación Profesional Integral, garantizando el cumplimiento de los lineamientos institucionales y el aporte al desarrollo de capacidades investigativas, de emprendimiento e innovación en el Centro de Formación.		
29	Participar en el desarrollo de las actividades y reuniones convocadas por los equipos ejecutores, en concertación con el Instructor Líder, con el fin de consolidar y entregar a la Coordinación Académica el informe correspondiente a la ejecución del programa de formación.	No se requirió la actividad.	No Aplica.
30	Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.	No se requirió la actividad.	No Aplica.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

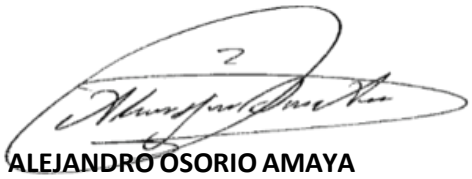
ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	N/A	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A	N/A

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Se adjunta el informe de evidencia correspondiente, elaborado en cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al formato GOR-F-012 V03, (ii) En el mes objeto de cobro no se realizaron desplazamientos (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. 4651051904 operador SOI referente al mes de marzo.

Cordialmente,

José Javier Soto T.
17976287

JOSE JAVIER SOTO TORRES
Contratista
C.C. 17976287



ALEJANDRO OSORIO AMAYA
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9049769 del año 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Marzo 2026	Creación del formato. El presente formato sustituye el formato GTH-F-062, en virtud de su migración del proceso de Gestión del Talento Humano al proceso de Gestión Contractual, conforme a la actualización documental correspondiente.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	■	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Abril 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

1. Introducción

El presente informe tiene como objetivo documentar las evidencias y actividades desarrolladas en el marco de mi labor como instructor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Durante el mes de abril del año 2026, se llevaron a cabo diversos programas de Formación Titulada, en cumplimiento del contrato No. CO1.PCCNTR.9049769 del año 2026. Este contrato especifica las responsabilidades asignadas en relación con la ejecución de la Formación Profesional Integral, bajo la supervisión del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.

2. Objetivo

El presente informe tiene como objetivo principal adjuntar y documentar las evidencias de las actividades ejecutadas durante el mes de abril, en el marco de los programas de Formación Titulada impartidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Este documento busca proporcionar un registro exhaustivo de las acciones pedagógicas, metodológicas y evaluativas llevadas a cabo, con el fin de demostrar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas y los logros obtenidos en el proceso de formación profesional integral.

Además, se pretende que este informe sirva como una herramienta clave para futuras evaluaciones y auditorías, asegurando la transparencia y la trazabilidad de las actividades realizadas. Al detallar cada aspecto del proceso formativo, se contribuirá al mejoramiento continuo de los programas formativos y al fortalecimiento de la calidad educativa ofrecida por el SENA. Asimismo, este documento permitirá identificar áreas de oportunidad y buenas prácticas que puedan ser replicadas en futuros ciclos de formación.

3. Alcance

Crear un ambiente propicio para la formación no solo enriquece la experiencia de aprendizaje, sino que también facilita la documentación efectiva de todas las evidencias relacionadas con las estrategias implementadas. Este entorno de aprendizaje integral

promovido por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), permite a los aprendices desarrollar competencias técnicas y transversales en un contexto real y significativo.

El registro detallado de las actividades pedagógicas, metodológicas y evaluativas asegura la trazabilidad del proceso formativo, contribuyendo a la mejora continua y al cumplimiento de los estándares de calidad institucionales. Este informe no solo refleja el compromiso con la excelencia educativa, sino que también pone de manifiesto el objetivo de formar capital humano altamente capacitado y preparado para enfrentar los desafíos del entorno laboral actual.

Además, de esta manera, se garantiza la transparencia en el proceso educativo y se fomenta una cultura de calidad y excelencia en la formación impartida por el SENA.

4. **Responsable**

De acuerdo con el contrato **No. CO1.PCCNTR.9049769 del año 2026** se designa al Dr. Alejandro Jesús Osorio Amaya, Coordinador Académico del Centro Industrial y de Energías Alternativas (CIEA) Sede Industrial, como supervisor del contrato desde el mes de inicio de las actividades hasta la finalización de su vigencia. El Dr. Osorio Amaya será el encargado de supervisar y garantizar el cumplimiento de los objetivos y responsabilidades estipuladas en el contrato.

Así mismo, se designa al señor **JOSE JAVIER SOTO TORRES** como el contratista responsable de la ejecución de las actividades formativas. El señor **SOTO TORRES** tendrá a su cargo la implementación de las estrategias pedagógicas, metodológicas y evaluativas necesarias para llevar a cabo los programas de Formación Titulada, asegurando la calidad y efectividad del proceso formativo.

5. **Marco normativo**

La ley 1474 de 2011 en su Artículo 83, define la supervisión como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren

conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

6. **Generalidades**

Uno de los requerimientos esenciales dentro de la supervisión de un contrato es solicitar al contratista la presentación de informes periódicos (mensuales, bimestrales, semestrales, etc.) y finales. Estos informes deben cumplir con lo establecido en el contrato, considerando la cuantía y/o la naturaleza del mismo, así como las condiciones pactadas en él. En estos documentos se debe especificar y documentar de manera detallada todo lo relacionado con el estado de ejecución, el avance y la terminación del contrato.

Los informes periódicos son una herramienta crucial que permite llevar un control riguroso del cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, facilitar la toma de decisiones informadas y asegurar la transparencia en la gestión contractual. A través de estos informes, se busca no solo verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sino también identificar oportunidades de mejora y garantizar la calidad en la ejecución de los programas de formación titulada y complementaria. Estos documentos proporcionan una base sólida para futuras evaluaciones y auditorías, permitiendo la trazabilidad y la optimización de los procesos formativos.

El presente informe general servirá como una evidencia clara y detallada de las actividades realizadas, reflejando el compromiso con la excelencia educativa y la formación de capital humano altamente capacitado. La documentación precisa y completa de las acciones ejecutadas permitirá fortalecer la confianza en la gestión del contrato y en la calidad de los programas de formación ofrecidos.

7. Contenido

7.1. Descripción de actividades desarrolladas mes de abril 2026.

Tabla No. 1 Ejecución de la Formación Profesional Integral

Programa de Formación	Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Software.
Ficha No.	3066278
Competencia	Crear componentes front-end del software de acuerdo con el diseño.
Municipio	Riohacha

Fuente: Elaboración propia (2026)

Gestión: Se llevó a cabo de manera exitosa la formación titulada, enfocada en el fortalecimiento de la competencia "Crear componentes front-end del software de acuerdo con el diseño". Esta formación se considera esencial para el desarrollo integral de los aprendices del SENA, ya que fomenta habilidades que trascienden las capacidades técnicas específicas. En particular, se busca integrar un enfoque que promueva la creatividad, el pensamiento crítico y la capacidad de innovación, competencias indispensables en el entorno actual.

La formación estuvo dirigida a los aprendices del programa de formación "Análisis y Desarrollo de Software" (ADSO), ficha 3066278, en el municipio de Riohacha – La Guajira. Su propósito principal fue proporcionarles herramientas prácticas y conceptuales para el diseño y desarrollo de componentes de interfaz de usuario aplicados a su campo de estudio.

Durante la formación se promovió:

- La creación de interfaces de usuario funcionales y estéticamente adecuadas para aplicaciones web.
- La articulación de los proyectos con las necesidades del sector productivo y social.
- El fortalecimiento de competencias de desarrollo que potencian la capacidad de los aprendices para generar soluciones innovadoras.

Con esta gestión se lograron resultados significativos que no solo incrementan la empleabilidad de los aprendices, sino que también refuerzan su capacidad de adaptación a las dinámicas del entorno productivo y social, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional del SENA en la formación profesional integral.

- El fortalecimiento de competencias investigativas que potencian la capacidad de los aprendices para generar soluciones innovadoras.

Con esta gestión se lograron resultados significativos que no solo incrementan la empleabilidad de los aprendices, sino que también refuerzan su capacidad de adaptación a las dinámicas del entorno productivo y social, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional del SENA en la formación profesional integral.

Ilustración No. 1 Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Software ficha No. 3066278.



Fuente: Elaboración propia (2026)



Fuente: Elaboración propia (2026)



Tabla No. 2 Ejecución de la Formación Profesional Integral

Programa de Formación	Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Software.
Ficha No.	3408715
Competencia	Evaluar requisitos de la solución de software de acuerdo con metodologías de análisis y estándar.
Municipio	Riohacha

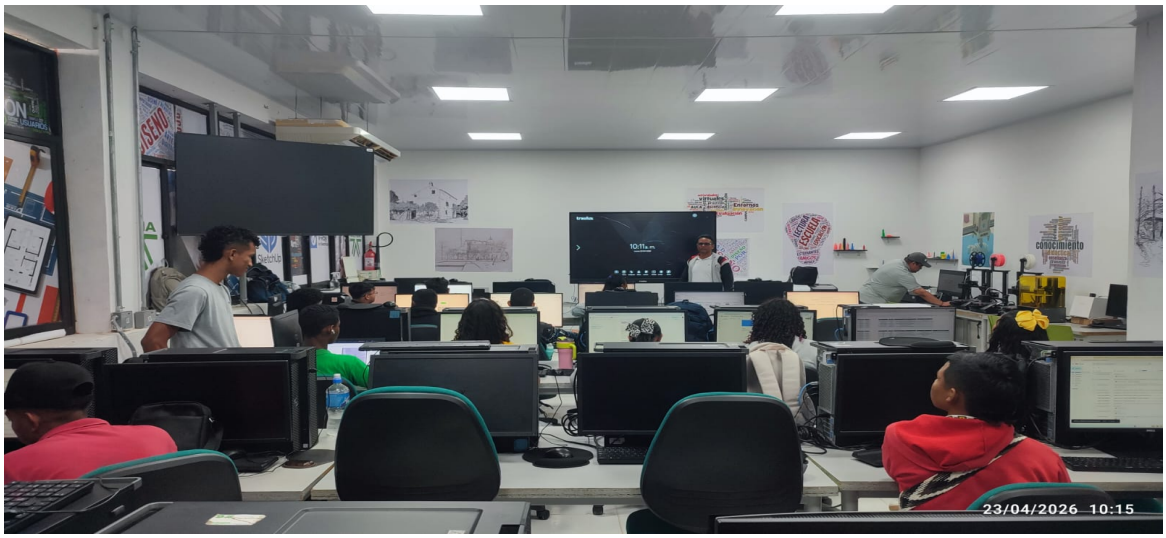
Fuente: Elaboración propia (2026)

Gestión: Se llevó a cabo de manera exitosa la formación titulada, enfocada en el fortalecimiento de la competencia "Evaluar requisitos de la solución de software de acuerdo con metodologías de análisis y estándar". Esta formación se considera esencial para el desarrollo integral de los aprendices del SENA, ya que fomenta habilidades que trascienden las capacidades técnicas específicas. En particular, se busca integrar un enfoque que promueva la creatividad, el pensamiento crítico y la capacidad de innovación.

La formación estuvo dirigida a los aprendices del programa "Análisis y Desarrollo de Software" (ADSO), ficha 3408715, en el municipio de Riohacha – La Guajira. Su propósito principal fue proporcionar herramientas prácticas y conceptuales para el análisis y evaluación de requisitos de software aplicados a su campo de estudio. Además, se promovió la adopción de metodologías estándar de análisis, contribuyendo al fortalecimiento de sus perspectivas laborales.

Con esta gestión, se lograron resultados significativos que no solo incrementan la empleabilidad de los aprendices, sino que también refuerzan su capacidad de adaptación a las dinámicas del entorno productivo y social.

Ilustración No. 2 Clase Magistral Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Software ficha No. 3408715.



Fuente: Elaboración propia (2026)

Ilustración No. 3 Clase Magistral Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Software ficha No. 3408715.



Fuente: Elaboración propia (2026)

Tabla No. 3 Ejecución de la Formación Profesional Integral

Programa de Formación	Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Software.
Ficha No.	3410095
Competencia	Establecer los requisitos de la solución de software de acuerdo con el alcance del proyecto.

Fuente: Elaboración propia (2026)

Gestión: Se llevó a cabo de manera exitosa la formación titulada, enfocada en el fortalecimiento de la competencia "Tecnologías de la Información y Comunicacion (TIC)". Esta formación se considera esencial para el desarrollo integral de los aprendices del SENA, ya que fomenta habilidades en el uso de herramentas tecnológicas indispensables en el entorno actual de desarrollo de software.

La formación estuvo dirigida a los aprendices del programa "Análisis y Desarrollo de Software" (ADSO), ficha 3410095, en el municipio de Riohacha – La Guajira. Su propósito principal fue proporcionar herramientas prácticas y conceptuales para el levantamiento y especificación de requisitos de proyectos de software, promoviendo el uso de estándares y metodologías ágiles y estructuradas.

Con esta gestión, se lograron resultados significativos que contribuyen al fortalecimiento de las competencias de análisis de los aprendices, preparándolos para enfrentar los desafíos del sector tecnológico actual y cumpliendo con la misión institucional del SENA en la formación profesional integral.



Tabla No. 5 Ejecución de la Formación Profesional Integral

Actividad realizada	Cumplimiento a cabalidad con la programación y asignación de horas por parte de coordinación académica.
Fecha de la actividad	Mes de abril 2026.
Municipios	Riohacha.

Fuente: Elaboración propia (2026)

Gestión: El instructor José Javier Soto Torres cumplió satisfactoriamente con las funciones asignadas en el marco de su contrato, llevando a cabo la programación y ejecución de las horas de formación estipuladas por la coordinación académica. Su desempeño evidenció un compromiso pleno con los procesos formativos de los aprendices pertenecientes a los siguientes programas de formación titulada:

- Análisis y Desarrollo de Software, Ficha No. 3066278.
- Análisis y Desarrollo de Software, Ficha No. 3408715.
- Análisis y Desarrollo de Software, Ficha No. 3410095.

El cumplimiento de estas actividades ha contribuido al fortalecimiento de las competencias transversales, teóricas y prácticas de los aprendices, alineándose con los objetivos establecidos por el SENA para garantizar una formación de calidad.

Ilustración No. 4 Horario de Formación Instructor José Javier Soto Torres

HORARIO INSTRUCTORES C.I.E.A — INSTRUCTOR: JOSE SOTO TORRES

	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES	
HORA	AMBIENTE	GRUPO	AMBIENTE	GRUPO	AMBIENTE	GRUPO	AMBIENTE	GRUPO	AMBIENTE	GRUPO
07:00 - 08:00	TIC 5.3	3066278	TIC 5.3	3066278			Dibujo	3408715	Dibujo	3408715
08:00 - 09:00	TIC 5.3	3066278	TIC 5.3	3066278			Dibujo	3408715	Dibujo	3408715
09:00 - 10:00	TIC 5.3	3066278	TIC 5.3	3066278			Dibujo	3408715	Dibujo	3408715
10:00 - 11:00	TIC 5.3	3066278	TIC 5.3	3066278			Dibujo	3408715	Dibujo	3408715
11:00 - 12:00	TIC 5.3	3066278	TIC 5.3	3066278			Dibujo	3408715	Dibujo	3408715
12:00 - 13:00	TIC 5.3	3066278	TIC 5.3	3066278	TIC 5.3	3066278	Dibujo	3408715	Dibujo	3408715
13:00 - 14:00	TIC 5.3	3066278	TIC 5.3	3410095	TIC 5.3	3066278	TIC 5.3	3066278	TIC 5.3	3066278
14:00 - 15:00	TIC 5.3	3066278	TIC 5.3	3410095	TIC 5.3	3066278	TIC 5.3	3066278	TIC 5.3	3066278
15:00 - 16:00	TIC 5.3	3066278	TIC 5.3	3410095	TIC 5.3	3066278	TIC 5.3	3066278	TIC 5.3	3066278

Fuente: Formato enviado por coordinación académica

Ilustración No. 6 Lista de asistencia Programa de Formación Tecnólogo en ADSON ficha No. 3408715.

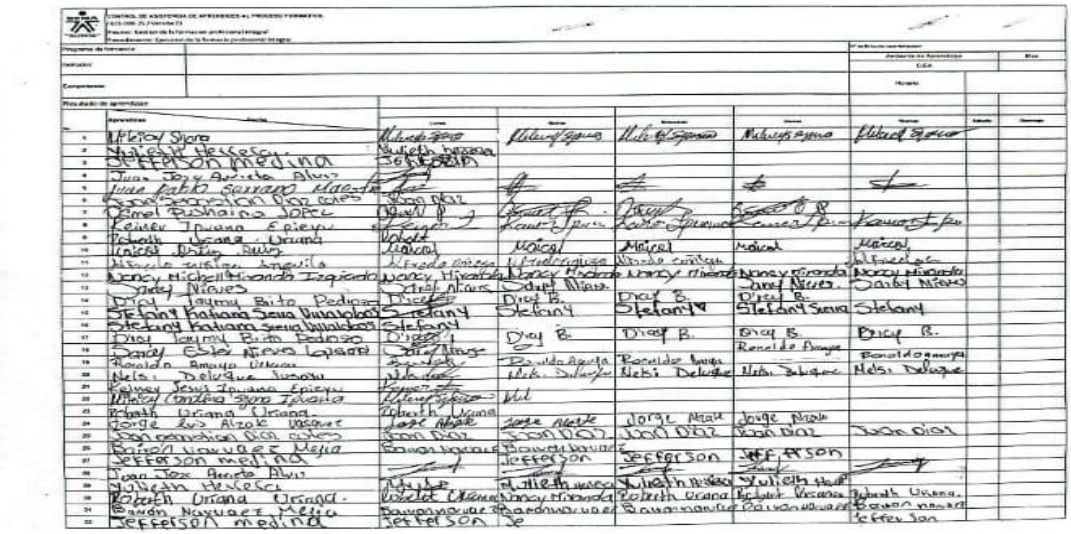
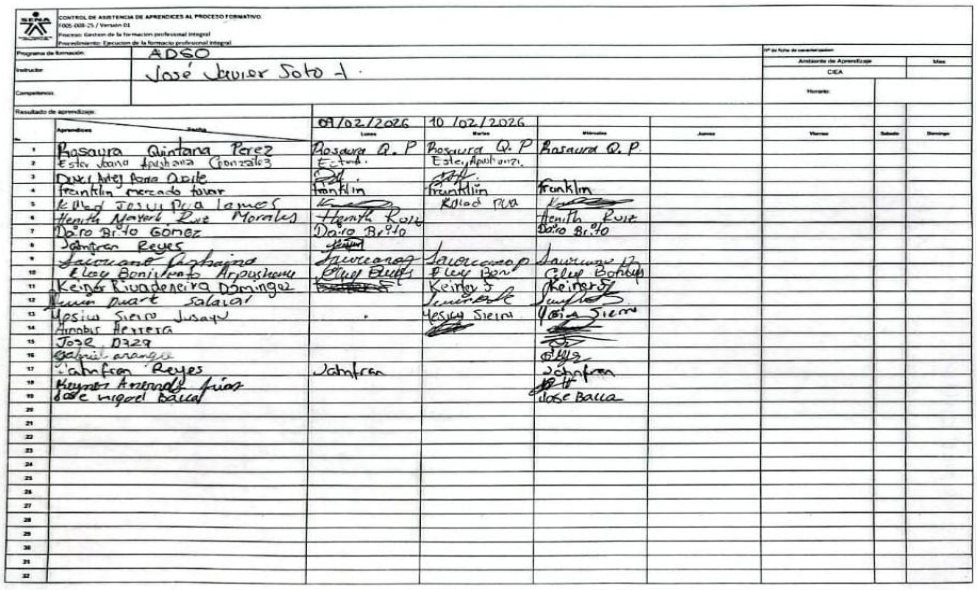


Ilustración No. 6 Lista de asistencia Programa de Formación Tecnólogo en ADSON ficha No. 3066278.



Fuente: Formato entregado por coordinación académica.

Tabla No. 6 Ejecución de la Formación Profesional Integral

Actividad realizada	Se llevó a cabo una reunión de seguimiento convocada por el Coordinador Académico, Alejandro Osorio Amaya.
Fecha de la actividad	13 de abril 2026.
Municipios	Riohacha.

Fuente: Elaboración propia (2026)

Gestión: Se llevó a cabo una reunión de seguimiento convocada por el Coordinador Académico, Alejandro Osorio Amaya, en la cual se abordaron los siguientes temas principales:

- Procedimiento del debido proceso en la Formación Profesional Integral.

- Socialización de formatos y modelos guía aplicados al debido proceso, tales como:
- Formato de atención a la deserción.
  Llamados de atención.
  Planes de mejoramiento, entre otros.

- Reinducción al manejo del aplicativo Power BI.

- Recomendaciones generales..

CONCLUSIONES

El presente informe resalta las diversas estrategias y herramientas aplicadas para permitir un aprendizaje significativo en la formación, facilitando que los aprendices adquieran conocimientos de manera más eficaz en este entorno.

En conclusión, se evidencia la utilización de una variedad de metodologías abordadas durante las formaciones, lo que permitirá a los aprendices construir saberes efectivos en diferentes contextos. Las técnicas implementadas no solo han mejorado la experiencia educativa, sino que también han fomentado el desarrollo integral de competencias técnicas y transversales, esenciales para el desempeño en el entorno laboral actual.

Este informe destaca el compromiso con la excelencia educativa y la adaptación de las metodologías a las necesidades específicas de los aprendices, garantizando así una formación de alta calidad. Al documentar detalladamente cada acción y evidencia, se asegura la transparencia y la trazabilidad del proceso formativo, contribuyendo al mejoramiento continuo de los programas de formación y al cumplimiento de los estándares institucionales del SENA.

Se firma el presente informe a los 23 días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

José Javier Soto T.
17976287

JOSE JAVIER SOTO TORRES
Contratista
C.C. 17976287